

diente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953-757786 y 953-795179, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 17 de septiembre de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Coin, de corrección de errores de las bases que se citan.

Advertidos errores en las bases de las convocatorias para la provisión de las siguientes plazas de personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición: Dos plazas de jardineros, tres plazas de fontaneros y dos plazas de conductores que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 146, de fecha 25 de julio de 2007, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la base Dos, requisitos específicos (Capítulo II, art. 6 de las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión como funcionario de carrera), en el apartado b), donde dice: «Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa», debe decir: «Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa».

En la base Diecisiete (Capítulo V de las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión como funcionario de carrera), donde dice «Los Tribunales de Selección tendrán la siguiente composición, según lo dispuesto en los artículos 127.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 4.e) y f) del R.D. 896/1991, de 7 de junio», debe decir «Los Tribunales de Selección tendrán la siguiente composición, según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público»:

Presidente: Un/a funcionario/a de carrera, especialista en la materia, que posea nivel de titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

a) El Jefe/a del Servicio designado/a por el Presidente de la Corporación.

b) Un/a técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación.

c) Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.

d) Un/a funcionario/a de la Corporación, designado/a por el Presidente de la Corporación».

Coin, 19 de septiembre de 2007.- El Alcalde-Presidente Acctal., Tomás Guzmán Pérez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 13 de agosto de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Rosario Andrade Hernández Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/781.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Rosario Andrade Hernández,

cuyo último domicilio conocido estuvo en La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Rosario Andrade Hernández, DAD-SE-06/781, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7101, Cuenta 39, sita en C/ Molino el Serio, 27, en La Puebla de Cazalla (Sevilla), se ha dictado Propuesta de Resolución de 16.1.07, en la que se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 13 de agosto de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 30 de agosto de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Arroyo Sánchez Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/492.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Arroyo Sánchez, cuyo último domicilio conocido estuvo en el Polígono Sur de Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Arroyo Sánchez, DAD-SE-06/492, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52922, sita en C/ Escultor Sebastián Sánchez, conjunto 9, bloque 7-4.º D, en el Polígono Sur de Sevilla, se ha dictado Propuesta de Resolución de 30.8.07 en la que se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 30 de agosto de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.